



Programa Erasmus +

Acción Clave 1: Movilidad para las personas por motivos de aprendizaje

Movilidad del personal docente y no docente (STT) de instituciones de Educación Superior para Formación Curso 2020-2021

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2020, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la lista PROVISIONAL de solicitantes admitidos y excluidos en la convocatoria de Movilidad Internacional para el Personal de las Instituciones de Enseñanza Superior con Fines de Formación en el Marco del Programa Erasmus+.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la resolución de 6 de noviembre de 2020, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria del programa de Movilidad Internacional para el personal docente y no docente [STT] de Instituciones de Enseñanza Superior con Fines de Formación, curso 2020-2021, en el Marco del Programa Erasmus+, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero.- Aprobar y hacer pública la lista provisional de admitidos al proceso selectivo que se adjunta como Anexo I.

Segundo.- Aprobar y hacer pública la lista provisional de excluidos al proceso selectivo con indicación de sus causas y que se adjunta como Anexo II.

Tercero.- De acuerdo con lo recogido en la base 7.2 de la convocatoria, el plazo para presentar alegaciones y en su caso realizar la subsanación de errores es de 10 días hábiles, desde el 9 de diciembre al 22 de diciembre de 2020 (ambos inclusive).

Esta documentación deberá ser dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza y remitida por las siguientes vías:

- En el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es], bien con certificado electrónico digital bien con identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones (resolución de 13 de febrero del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA 31 de 14 de febrero de 2020), FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



2b86a9dd6e500819a40b078d379aa00f

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2b86a9dd6e500819a40b078d379aa00f>

CSV: 2b86a9dd6e500819a40b078d379aa00f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	04/12/2020 11:36:00	